



FIADYS

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA
EN DELINCUENCIA Y SEGURIDAD

IMPACTO DEL COVID-19 EN DISTINTAS FORMAS DELICTIVAS

José Ramón Agustina
Ana Isabel Cerezo Domínguez
Elisa García España
Aina M. Gassó
Andrea Giménez-Salinas Framis

Esperanza Gómez-Durán
Fernando Miró Llinares
Katrin Mueller-Johnson
Gema Varona Martínez

2020

Contenidos

1. PRESENTACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. EL IMPACTO DE LA CRISIS SANITARIA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO Ana Isabel Cerezo Domínguez. Catedrática de Derecho penal. Directora del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (Sección Málaga)	8
4. COVID-19 DIGITALIZACIÓN Y DELINCUENCIA Fernando Miró Llinares. Catedrático de Derecho penal y Crimi- nología. CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández.	11
5. LA PRÁCTICA DE SEXTING Y LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL ONLINE DURANTE EL CONFINAMIENTO A RAÍZ DE LA COVID-19 José R. Agustina. Catedrático de Derecho Penal y Criminología en Universitat Abat Oliba CEU. Aina M. Gassó. Psicóloga forense e investigadora pre-doctoral en UIC Barcelona Esperanza Gómez-Durán. Psiquiatra y Profesora adjunta de Medicina Legal en UIC Barcelona Katrin Mueller-Johnson. Associate Professor of Criminology, Oxford University	14
6. EL SECTOR AGRARIO Y LA POBLACIÓN MIGRANTE EN TIEMPOS DE COVID-19 Elisa García-España. Catedrática Derecho Penal. Universidad de Málaga.	17
7. IMPACTO DE COVID-19 EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Andrea Gimenez-Salinas Framis. Prof. Universidad Pontificia Comillas. Presidenta FIADYS	20
8. JUSTICIA RESTAURATIVA DIGITAL Gema Varona. Doctora investigadora permanente (IVAC/KREI, UPV/EHU)	24
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	26

IMPACTO DEL COVID-19 EN DISTINTAS FORMAS DELICTIVAS

1. PRESENTACIÓN

Este informe presenta un análisis de algunos ámbitos delictivos y aspectos de la seguridad que se han visto modificados con la pandemia global iniciada alrededor de febrero de 2020. Esta situación excepcional ha provocado cambios muy drásticos en nuestras costumbres habituales y ejercicio de nuestras profesiones cuyo impacto debemos analizar en el corto y largo plazo. Con esta finalidad hemos pedido a investigadores asociados de FIADYS que ofrecieran su opinión sobre los cambios que vislumbran en sus áreas de investigación.

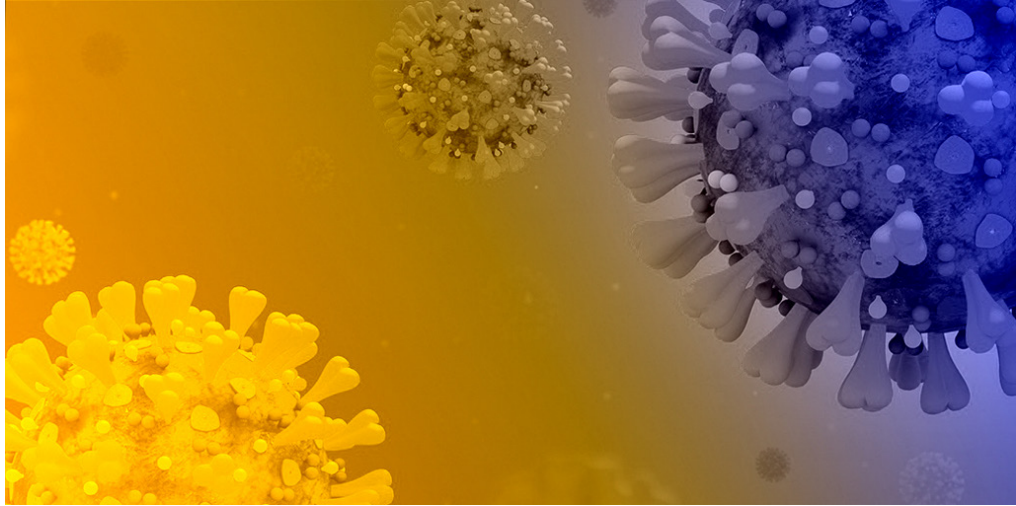
La intención con este informe es ofrecer un análisis breve de cada una de las áreas tratadas alrededor de cuatro aspectos:

- a) los cambios que se han reflejado en tiempos del confinamiento, caracterizados por una reducción drástica del contacto físico, la actividad económica y el aislamiento social;
- b) el impacto que vislumbran a medio y largo plazo una vez pasado el confinamiento radical pero teniendo en cuenta que los cambios producidos van a tener un efecto a largo plazo en las dinámicas pre-COVID-19;
- c) los retos de futuro a los que debemos enfrentarnos como sociedad, a la luz del impacto analizado y, finalmente,
- d) las líneas futuras prioritarias que desde la investigación científica son necesarias para asegurar la protección de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Con este análisis pretendemos ofrecer claves a profesionales, políticos, decisores públicos, ONGs y otras entidades sobre cuál es la situación actual. Se trata un abanico amplio de actividades delictivas que se han visto afectadas por la crisis sanitaria y posterior crisis económica: la violencia de género, las actividades en la red, el sexting, la inmigración y la explotación de los inmigrantes, la criminalidad organizada y la justicia restaurativa.

Agradecemos muy especialmente las aportaciones de los investigadore/as asociado/as de FIADYS que han participado en la elaboración de este informe: Ana Isabel Cerezo Domínguez, Fernando Miró Llinares, José R. Agustina, Aina M. Gassó, Esperanza Gómez-Durán, Katrin Muller-Johnson, Elisa García España, Andrea Giménez-Salinas Framis y Gema Varona Martínez. Su experiencia y rigor proporcionan opiniones fundadas en una amplia trayectoria investigadora en la materia que tratan cada uno de ello/as.

2. INTRODUCCIÓN



La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha irrumpido de forma drástica en nuestras vidas, cambiando radicalmente cada uno de sus aspectos a escala mundial. No sólo ha supuesto una crisis sanitaria, sino cambios en las actividades económicas, el empleo y su ejecución, los sistemas educativos, la forma de comunicarnos, la movilidad y un largo etcétera.

Según los datos de seguimiento mundial del COVID-19 publicados por la Universidad Johns Hopkins, al momento de redactar este informe, se contabilizaban 24 millones y medio de contagios y 832.144 muertes a nivel mundial. Las diferentes regiones mundiales han seguido dinámicas diferentes. Europa es la región que registra mayor número de casos, tuvo un ascenso muy rápido y aplanó la curva en pocos meses. Sin embargo, la región americana, ha sufrido una lenta progresión, con muchos más casos en la actualidad que cuando empezó la pandemia en Europa. Por otra parte, aunque muchos países han alcanzado el pico de casos en la primera oleada de contagios, nos enfrentamos a una segunda oleada que evolucionará de forma incierta.

El impacto de esta pandemia en la criminalidad ha sido enorme. Según los últimos datos del Ministerio del Interior, en todas las categorías de delitos ha habido un descenso drástico de las denuncias durante el tiempo que duró el confinamiento. A continuación, presentamos una tabla donde se comprueba la comparación del año 2019 y 2020 en el mismo periodo. Aunque el periodo de registro es superior al del confinamiento, pueden comprobarse las tendencias descendientes mencionadas:

Tabla n. 1. Variación porcentual de las denuncias sobre los delitos en España en el mismo periodo, en los años 2019-2020

	enero-junio 2019	enero-junio 2020	Variación % 2020/2019
Homicidios dolosos y asesinatos consumados	147	143	-2,7
Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	403	411	2,0
Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	9.176	7.258	-20,9
Secuestro	50	36	-28,0
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	7.247	6.139	-15,3
Agresión sexual con penetración	825	783	-5,1
Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	6.422	5.356	-16,6
Robos con violencia e intimidación	31.026	21.276	-31,4
Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	69.991	48.200	-31,1
Robos con fuerza en domicilios	47.336	32.251	-31,9
Hurtos	343.556	190.059	-44,7
Sustracciones de vehículos	17.425	11.550	-33,7
Tráfico de drogas	7.998	8.071	0,9
Resto de infracciones penales	582.086	510.446	-12,3
TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.069.105	803.609	-24,8

Las medidas de confinamiento adoptadas por la mayoría de países, han reducido drásticamente la violencia y los homicidios de todo el mundo, así como otros fenómenos que suelen ocurrir en la calle: robos, agresiones sexuales, tráfico de drogas, violencia, etc. Sin embargo, en otros entornos las actividades delictivas se han disparado, como el entorno cibernético o los domicilios o espacios cerrados, provocando mayores niveles de violencia de género o maltrato infantil. El informe que presentamos analiza cinco áreas delictivas esenciales en el contexto actual: la violencia de género, la ciberdelincuencia, el sexting, la inmigración en explotación agrícola y la delincuencia organizada. Además, se analiza una forma de responder a estos delitos que puede verse afectada con las restricciones actuales como es la Justicia restaurativa.

Concretamente, en lo que se refiere a la violencia de género, los homicidios han sufrido una disminución generalizada. Sin embargo, lo que se ha observado en muchos países, ha sido un aumento de las solicitudes de asistencia por riesgo de violencia (CCSA, 2020). En Francia, Argentina, Chipre, Singapur, Canadá, España, USA y Alemania ha habido un incremento de entre el 25% y el 30% de violencia hacia la mujer o niñas desde el confinamiento del mes de marzo (CCSA, 2020). El informe realizado por Ana Isabel Cerezo Domínguez evalúa los efectos del confinamiento sobre este fenómeno y nos alerta sobre el posible incremento de violencia cuando las mujeres, sometidas situaciones de control absoluto como en la situación que estamos viviendo, optan por romper con la pareja y desvincularse de sus agresores.

Respecto a la cibercriminalidad, el confinamiento ha supuesto una explosión e incremento exponencial de las actividades tanto lícitas como ilícitas. Algunas que tradicionalmente se producían en la red han aumentado, y otras nuevas han surgido como oportunidad directa de la pandemia (aumento de los dominios maliciosos relacionados con el COVID y productos sanitarios, ciberataques, robo de datos, fraudes, sexting y consumo de pornografía infantil, etc.). Según Interpol, las actividades que en el futuro aumentarán considerablemente son: los fraudes, los intercambios en la red oscura, la explotación de información económica y personal y la explotación vulnerabilidades en empresas e instituciones públicas (Interpol, 2020). Fernando Miró Llinares analiza en su informe la aceleración que ha supuesto la pandemia en las actividades en la red y el consiguiente desplazamiento de las oportunidades para delinquir. Para ello reclama una adaptación profunda de los sistemas preventivos y represivos públicos y privados que no sólo requiere cambios en la formación, sino transformaciones profundas en sus principios de actuación. Por otro lado, José Ramón Agustina y colaboradores analizan una práctica ilícita en la red que concretamente ha aumentado con la pandemia, como es el sexting y la victimización sexual. Este repunte reclama el diseño de nuevas formas de prevenir estas conductas, que pasan por un mayor esfuerzo en la concienciación social y el empoderamiento de las víctimas para que puedan denunciar el acoso sufrido.

La inmigración y la explotación en el ámbito rural ha aumentado su visibilidad tras el confinamiento, como consecuencia de la necesidad de abastecer a la población en un parón absoluto de la actividad económica. Este es un claro ejemplo de un colectivo que se ha beneficiado en esta situación aumentando su visibilidad y consiguiente protección. La situación económica y laboral post-COVID-19 puede afectar sobremanera al colectivo inmigrante que no tiene posibilidades legales de encontrar trabajo y puede acabar siendo reclutado por mafias o delinquiendo como forma de vida. En este sentido, el gobierno ha sido sensible con esta situación y ha mejorado las medidas de protección. Tal como analiza Elisa García España en su informe, durante el estado de alarma, el gobierno español, ha impuesto una serie de medidas que consiguen una mejora sustancial de la situación pre-COVID-19 y, con ello, una reducción de los riesgos de los inmigrantes a sucumbir en la delincuencia.

Sin lugar a dudas, los grandes ganadores en esta pandemia son los grupos criminales organizados dedicados a determinados mercados ilícitos como el tráfico de medicamentos o de productos sanitarios. En los momentos de crisis o grandes cambios, el crimen organizado también muta para obtener beneficios en función de las oportunidades de transacción ilícita. Así, la pandemia ha reducido el tráfico de drogas, concretamente su distribución, el tráfico de inmigrantes y el de seres humanos; pero ha provocado un incremento exponencial de la oferta ilícita de productos necesarios para combatir el COVID-19. En el informe de Andrea Gimenez-Salinas Framis se analizan los distintos mercados ilícitos y sus cambios con respecto a esta crisis sanitaria, así como los riesgos que se vislumbran si dejamos crecer estos espacios de oportunidad que se desarrollan y proliferan facilitados por las nuevas tecnologías.

Finalmente, una respuesta esencial a restitución de los daños ocasionados por el delito entre autor y víctima es la Justicia Restaurativa que, como toda actividad judicial, se ha visto paralizada y ralentizada por la pandemia. Gema Varona analiza los retos de mantener la esencia y filosofía de esta herramienta restaurativa a través de las posibilidades tecnológicas que en este momento se ofrecen como alternativa.

Estos son algunos de los ámbitos delictivos en los que veremos cambios en el futuro. Ante la incertidumbre de un futuro lleno de interrogantes, la única herramienta que nos permite avanzar de modo firme, es la utilización de información fiable que nos ayude a tomar decisiones en la buena dirección. Con este informe pretendemos generar y difundir información para facilitar y orientar la toma de decisiones relacionada con la gestión, prevención y represión de la delincuencia.

3. EL IMPACTO DE LA CRISIS SANITARIA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Ana Isabel Cerezo Domínguez | Catedrática de Derecho penal. Directora del Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (Sección Málaga)



Retos planteados por la pandemia del COVID-19 durante el confinamiento

Es evidente que las desigualdades de todo tipo se incrementan ante situaciones de crisis. La desigualdad de género ha empeorado con la crisis sanitaria al poner en evidencia la indefensión de las mujeres en muchos países del mundo ante la violencia machista a causa de este confinamiento. Todo parece indicar que las circunstancias del confinamiento han podido potenciar los factores de riesgo de la violencia de género (VdG), al aumentar el aislamiento y las barreras que dificultan la solicitud de ayuda y la denuncia.

Con frecuencia la VdG es presentada como una violencia interpersonal más, entendiendo que es su resultado el que la caracteriza, de ahí el abordaje tradicional, que la considera parte de la violencia doméstica o intrafamiliar. Pero las diferencias entre las distintas violencias radican fundamentalmente en su origen, es especial, en las motivaciones de las que parten y en los objetivos que pretenden alcanzarse con ella. La violencia de género tiene tres elementos básicos que la diferencian de otras violencias y que condicionan su forma de presentarse y la respuesta ante ella. Estos elementos son su componente estructural, el objetivo de control y el aislamiento que conlleva. Dentro de la estrategia de control, el agresor juega con los elementos estructurales a nivel social y con el control individual (Albuquerque et al, 2017; Lanier y Maume, 2009) para aislar a la mujer de sus fuentes de apoyo externo, fundamentalmente familia, amistades y entornos, con el doble objetivo de aumentar el control y conseguir impunidad por la violencia que ejerce. Por todo ello, el confinamiento ha creado las condiciones idóneas para que los elementos de la VdG se potencien: aísla aún más a las mujeres, aumenta el control por medio de la clausura formal en el hogar, facilita la impunidad al aumentar las barreras para que las mujeres puedan salir de la violencia y crea un contexto que facilita el uso de cualquiera de sus formas ante el más mínimo estímulo.

Los datos oficiales confirman esta situación, con un aumento de llamadas y consultas online al 016 y servicio de whatsapp (18.700, un incremento respecto al año anterior del 61,5%) y una disminución de las denuncias y de los quebrantamientos de medidas de alejamiento desde el inicio del confinamiento. Todo ello en un escenario en el que han aumentado los elementos que incrementan el riesgo de violencia sobre las mujeres, entre ellos el consumo de alcohol, con una subida en las ventas del 84,4%, y de pornografía, que ha aumentado un 61,3%.

En definitiva, se puede afirmar que el confinamiento atrapa a las mujeres en la violencia y libera a los agresores en su uso (Lorente, 2020).

Los estudios revelan que se trata de una situación habitual tras una catástrofe o desastre, y que los agresores aprovechan las circunstancias en las que se produce una limitación de la movilidad para incrementar la violencia contra las mujeres (Parkinson, 2019; Sakurai et al., 2017). En este tipo de escenarios, como los estudiados tras diferentes desastres (terremoto en Haití, incendios en Australia, tsunami en Japón), las investigaciones demostraron un aumento de la violencia de género en relaciones en las que no existía con anterioridad.

Cambios a medio plazo respecto a la situación pre-COVID-19

Un análisis de la situación en profundidad requiere tener en cuenta el componente evolutivo de la violencia de género y, por tanto, considerar también el impacto que se puede producir tras el final del confinamiento.

El final del confinamiento conlleva la modificación de la percepción del agresor del objetivo principal de su violencia: el control de la mujer, lo cual, unido a otros factores, modifican de manera sustancial el riesgo de nuevas agresiones y de letalidad.

El factor más importante que influye sobre la gravedad de la agresión y la letalidad es la percepción de la pérdida de control sobre la mujer víctima que tiene el agresor. El riesgo general aumentará conforme la presencia de factores de riesgo individuales (amenazas explícitas de muerte, consumo de alcohol y sustancias tóxicas, baja autoestima, etc.) se sumen a los factores de riesgo estáticos (violencia previa y mantenida en el tiempo, aislamiento —en este caso potenciado por el aislamiento—, violencia sobre los hijos, patrón de dominio y control sobre la mujer, problemas de comunicación, cosificación de las mujeres, que se puede ver potenciada por el consumo de pornografía durante la cuarentena (Sheenan et al. 2015; Cattaneo y Goodman, 2005).

Los estudios que han analizado el aumento de la VdG y de los homicidios tras desastres naturales confirman este incremento del riesgo tras situaciones que facilitan el control sobre la víctima, y cómo este se dispara al percibir que se pierde cuando las circunstancias se modifican, especialmente cuando la mujer se separa o anuncia que lo hará.

Esperamos que se produzca un impacto profundo en la salud de las mujeres. Este impacto va a depender del tiempo que lleven expuestas a

dicha violencia y del estado de salud previo al confinamiento, tanto en lo referente a los problemas de salud originados por la misma violencia como a la existencia de cualquier otro proceso o enfermedad que se verá agravado por la violencia.

Retos de futuro

Hay de decir que la Delegación del Gobierno contra la VdG. el Ministerio de Igualdad publicó el mismo mes de marzo de 2020 una Guía de actuación para mujeres que están sufriendo VdG en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma, aprobado en el RD 463/2000, de 14 de marzo. Este plan desarrollaba una serie de medidas de carácter estratégico y operativo para ayudar a prevenir, controlar y minimizar las posibles consecuencias negativas en las vidas de las víctimas de VdG a raíz de las medidas de confinamiento.

Como parte del plan de contingencia se declaró servicio esencial todos los servicios de asistencia integral a las víctimas de violencia contra las mujeres. De esta manera, tanto el teléfono 016, como las consultas online, siguieron funcionando con normalidad las 24 horas del día, todos los días de la semana. Al 016 también se sumó por primera vez un servicio de chat a través de mensajería instantánea con psicólogas expertas en VdG de apoyo emocional y psicológico. También fueron declarados servicios esenciales, Atempo, los centros de emergencia y de acogida, así como los servicios de guardia.

Líneas de investigación futuras

Es evidente que hay que seguir muy de cerca el impacto que la crisis sanitaria está teniendo sobre la VdG, no sólo durante el confinamiento, sino con posterioridad al mismo. Asimismo, resultará del todo interesante analizar el impacto del COVID-19 en otras violencias por razón de género, como la violencia sexual, la trata de mujeres o la prostitución forzada.

4. COVID-19 DIGITALIZACIÓN Y DELINCUENCIA

Fernando Miró Llinares | Catedrático de Derecho penal y Criminología.
CRÍMINA. Universidad Miguel Hernández.



Retos y efectos de la crisis sanitaria

Desde el principio de la crisis del COVID-19 y del confinamiento en que derivó se asumió que la delincuencia, que probablemente se reduciría en las calles, se trasladaría o desplazaría a Internet (Europol, 2020). Se ligaban así dos fenómenos distintos: el potencial descenso del delito urbano debido a la reducción en la movilidad y al aumento de la vigilancia policial, y el previsible aumento del cibercrimen debido al mayor tiempo en casa y al incremento de las actividades de trabajo y ocio online. Tras esta idea del "desplazamiento de la delincuencia de las calles al ciberespacio", había algo cierto: el que ambas tendencias se derivan de una misma causa, el confinamiento y el cambio en las actividades cotidianas que el mismo conllevaba; pero también algo falaz, creer que son los criminales los que se trasladan de un lugar a otro, de una actividad a otra, cuando esto es así sólo dentro de un mismo ámbito de actividad, el denominado desplazamiento del delito (Barr y Pease, 1990) y en realidad son los eventos los que están dejando de acontecer en un lugar y comenzando a pasar en otro fruto de los cambios sociales más cotidianos.

Efectivamente, y conforme a los escasos datos de que disponemos hasta el momento, parece que durante el confinamiento el cibercrimen subió mientras muchos otros delitos descendieron. Aunque algunas de las cifras que se han dado en la prensa son exageradas (ver Larraz, 2020) y algunas investigaciones no son concluyentes (Hawdon, Parti y Dearden, 2020), otras muestran incrementos en algunas formas de ciberataques, destacando la denegación de servicios o las noticias falsas (Miró Llinares, en prensa). La investigación más interesante, realizada con datos de Action Fraud en UK, muestra que mientras que algunas formas de fraude que tienen que ver con las oportunidades en el espacio físico descenden, el fraude online y los ciberataques aumentan significativamente, un 43,24% para el conjunto de cibercrimitos analizados y un 50,95% para el fraude online (Buil-Gil et al, en prensa). No es que el confinamiento

haya desplazado a los delincuentes de las calles a las casas, sino que ha desplazado muchas actividades de las calles al ciberespacio y, con ello, ha configurado nuevas oportunidades allí. Los cibercriminales sí se han desplazado, pero dentro del propio ciberespacio, adaptándose (Miró Llinares, 2011), aprovechando las nuevas circunstancias, los nuevos intereses sociales, las nuevas preocupaciones, para encontrar nuevas víctimas y lograr éxito en los fraudes de siempre, como demuestra el aumento de nombres de dominio relacionados con el COVID-19, la creación de páginas web y anuncios online de venta de productos sanitarios como mascarillas o el incremento en los ataques al protocolo de escritorio remoto, las aplicaciones y webs falsas, suplantando a las aplicaciones legítimas de videoconferencia que instalan software malicioso entre otros delitos (Miro Llinares, en prensa).

Cambios que se producirán a medio y largo plazo

La pandemia lo que ha hecho es acelerar significativamente, durante un tiempo primero, pero con potenciales efectos duraderos después, una tendencia que venía de lejos. El traslado de las oportunidades delictivas del espacio físico al ciberespacio está íntimamente relacionado con el cambio de muchas actividades cotidianas que antes se realizaban exclusivamente en el espacio físico y que ahora también ocupan el ciberespacio: el ocio, las compras de todo tipo, las relaciones sociales, incluso las sexuales, cada vez más se llevan a cabo en el ciberespacio dando lugar a nuevas oportunidades delictivas, y por el contrario cada vez hay más actividades que se llevaban a cabo en el espacio físico para las que hay menos tiempo, como el deambular de los jóvenes en las calles que, junto a otros factores, podría estar relacionado con el descenso de algunas formas de delincuencia en las últimas décadas (Miró Llinares y Moneva, 2019). El COVID-19 ha exagerado y profundizado esta tendencia: el teletrabajo, las videoconferencias, las compras online, han recibido un impulso espectacular durante la pandemia y aunque tras el confinamiento pueden haber descendido, desde luego es difícil imaginar que lo hagan a niveles anteriores, y muy fácil de prever que algunas de esas nuevas actividades que ahora realizamos en el ciberespacio se normalicen y den lugar a nuevas oportunidades delictivas.

Retos de futuro

La crisis del COVID-19 no cambia la necesidad de tomarse más en serio la formación en ciberseguridad y la especialización de las fuerzas de seguridad y agencias encargadas de prevenir, detectar y responder a las diferentes amenazas a los distintos intereses dignos de tutela en el ciberespacio, pero sí la hace más evidente. También constata que la prevención del ciberdelito no se puede llevar a cabo sin tomar en consideración el factor humano (Leukfeldt, 2019) y que es una falacia pretender que es posible una seguridad exclusivamente "técnica" frente a hechos delictivos perpetrados por personas, con intereses y contra víctimas o sus bienes, etc. (Miró-Llinares, 2015). El incremento en la educación en ciberseguridad y la toma en consideración de que cada vez estamos más conectados y de que lo digital ya va más allá del propio ciberespacio, es esencial.

Líneas de investigación y prioridades para el futuro

El estudio de la cibercriminalidad y, aún más en general, del impacto de la digitalización y las tecnologías de la información y la comunicación en la delincuencia, están totalmente asentados y son muchas las investigaciones desde las ciencias sociales que lo analizan. Esta crisis pone de manifiesto que el interés no debe cesar y que debe aumentar del mismo modo que la digitalización también crece. La IoT derivada del aumento en la conectividad y todos los cambios sociales que la pandemia nos anticipa nos obligan a estar atentos y seguir estudiando como interaccionan delito y tecnología. El ciberespacio se hace más grande y ocupa más nuestro tiempo, también debe ser prioritaria su investigación.

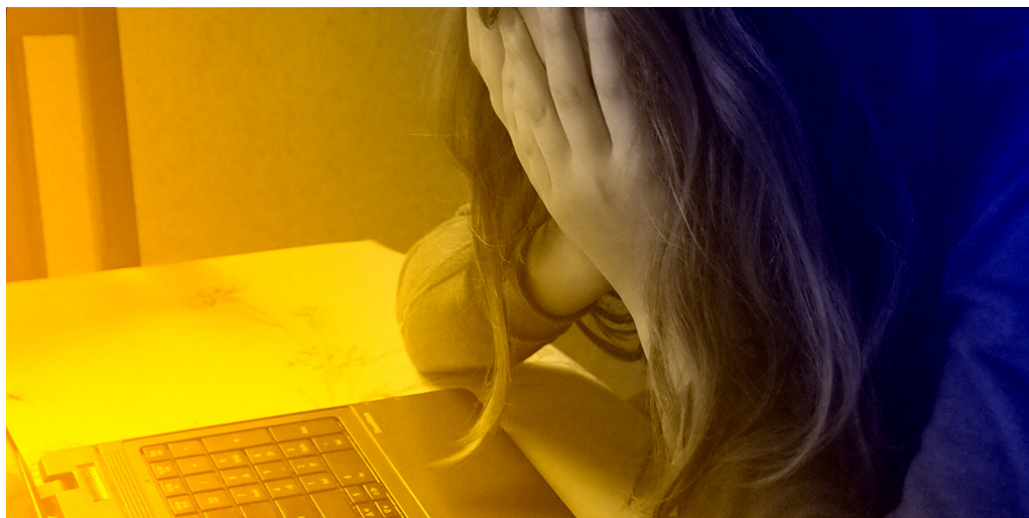
5. LA PRÁCTICA DE SEXTING Y LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL ONLINE DURANTE EL CONFINAMIENTO A RAÍZ DE LA COVID-19

José R. Agustina | Catedrático de Derecho Penal y Criminología en Universitat Abat Oliba CEU.

Aina M. Gassó | Psicóloga forense e investigadora pre-doctoral en UIC Barcelona

Esperanza Gómez-Durán | Psiquiatra y Profesora adjunta de Medicina Legal en UIC Barcelona.

Katrin Mueller-Johnson | Associate Professor of Criminology, Oxford University.



Retos ha planteado la pandemia de la COVID-19 durante el confinamiento

El confinamiento derivado de la pandemia de la COVID-19 ha tenido un gran impacto en la población y en las actividades cotidianas y estilos de vida de las personas. Entre otros cambios en las rutinas diarias, ha obligado a las personas a distanciarse socialmente. Una esperable consecuencia de esta situación es un posible incremento en la práctica de sexting y, de forma más preocupante, de diversas formas de coerción y victimización sexual ejercida a través de medios electrónicos. Como es sabido, el sexting consiste en enviar, recibir y/o reenviar fotos y/o vídeos de contenido sexual mediante dispositivos electrónicos o redes sociales. Aunque el sexting voluntario y consensuado entre adultos ha sido considerado por algunos expertos como una forma de expresión sexual normativa, la práctica de sexting es, desde un punto de vista criminológico, un comportamiento de riesgo que actúa como umbral para otras formas de victimización sexual online (OSV), como el sexting coercitivo, la difusión in consentida de sexting, la pornovenganza o revenge porn, o el online grooming (Agustina y Gómez-Durán, 2012; Gámez-Guadix et al., 2015). Las consecuencias psicológicas en las víctimas pueden variar desde baja autoestima, disminución del rendimiento o alteraciones del sueño hasta implicaciones más severas como la depresión, ansiedad y la ideación suicida, especialmente en adolescentes y jóvenes adultos (Gassó et al., 2020).

Teniendo en cuenta la realidad social actual, el sexting y la victimización sexual online derivada del mismo, han adquirido un creciente interés y alarma social. Las estrictas medidas de confinamiento y distanciamiento social

han limitado los contactos y la interacción social, impidiendo, por un lado, la frecuencia de relaciones sexuales normales y, por otro, incrementando el uso medio de Internet en la población (Gevers, 2020). Ambos factores apuntan a una mayor participación en conductas de sexting forzado o inducido por las circunstancias de confinamiento que, a su vez, podría conducir a una mayor victimización sexual online (Gordon-Messer et al., 2013).

Desde un punto de vista individual y situacional, es indudable que algunos factores explicativos de la criminalidad o la victimización en general deberían ser objeto de análisis en la concreta explicación de un aumento de la victimización derivada de la práctica de sexting. Así, por ejemplo, los niveles de autocontrol y las situaciones de estrés, la estabilidad emocional, el diseño y amplitud de los hogares, la proliferación de guardianes capaces o la vigilancia natural. También desde un punto de vista cultural o sociológico se podrían plantear hipótesis explicativas como la permisividad o aceptación de pautas sexuales en la interacción entre personas conocidas o desconocidas. Todo ello plantea interesantes retos desde el punto de vista de la prevención primaria, secundaria y terciaria: cómo plantear estrategias de comunicación que visualicen los riesgos inherentes a la práctica de sexting, en general; o cómo afrontar la educación sexual de adolescentes en una era digital cuando el distanciamiento y los niveles de ocio generan oportunidades y provocaciones mayores para experimentar sexualmente, incurriendo en conductas de riesgo online.

Cambios a medio plazo respecto a la situación pre-COVID-19

Consideramos que el aumento en la práctica de sexting y la victimización sexual online durante el confinamiento ha venido de la mano de la imposibilidad o dificultad mayor para mantener contactos afectivo-sexuales en el espacio físico y de un aumento en el uso de Internet y de las redes sociales (en España, la primera semana de marzo, el uso de Internet aumentó un 74% y el uso de las redes sociales un 55%, según un estudio realizado por Comscore). Por ello, se espera que después del confinamiento y a medio plazo, si el uso de Internet vuelve a descender hasta el uso habitual pre-COVID, tanto el sexting como la victimización sexual online vuelvan a encontrarse en los niveles previos a la pandemia. Sin embargo, las personas que se han iniciado en dicha práctica podrían continuar a pesar de una normalización de las circunstancias.

Retos de futuro

En el ámbito de la victimización sexual online, siguiendo la teoría de las actividades cotidianas (Cohen y Felson, 1979), la víctima juega un papel importante en su propio proceso victimizante. Por ello, de cara al futuro, los principales retos en el ámbito de la victimización sexual online pasarán por hacer campañas de prevención efectivas, pero, sobretudo, por una concienciación de los colectivos más vulnerables sobre los riesgos que plantea el ciberespacio y cómo protegerse adecuadamente de los agresores potenciales. En este sentido, la necesidad de una mayor concienciación del riesgo debería empujar a diseñar discursos adecuados a los distintos

perfiles, grupos de riesgo y escenarios: (i) adolescentes v. jóvenes-adultos; (ii) relaciones de pareja v. conocidos o extraños; (iii) hombres v. mujeres; (iv) personas con discapacidad; etc. Otro reto importante consiste en concienciar a las víctimas para que denuncien o pidan ayuda a sus familiares ante situaciones de chantaje o victimización progresiva, así como en las pautas que deberían enseñarse a las víctimas para preservar las evidencias tras un incidente o secuencia prolongada de victimización.

Líneas de investigación futuras

Desde la academia y la investigación, consideramos que es necesario seguir investigando los comportamientos de sexting y victimización sexual online, tanto en población adolescente como en población adulta, para llegar a conocer estos fenómenos de forma profunda y poder articular mecanismos de concienciación y campañas de prevención efectivas. Así, creemos que las prioridades en el futuro próximo se centrarán especialmente en los comportamientos más victimizantes, como son el sexting coercitivo, la difusión inconsentida de sexting y la sextorsión.

6. EL SECTOR AGRARIO Y LA POBLACIÓN MIGRANTE EN TIEMPOS DE COVID-19

Elisa García-España | Catedrática Derecho Penal. Universidad de Málaga.



Retos planteados por la pandemia del COVID-19 durante el confinamiento

Durante el confinamiento se ha visibilizado la necesidad de mano de obra en el sector agrícola cubierta en su mayoría por mano de obra migrante. También ha mostrado las condiciones de precariedad, a veces de explotación laboral, en la que se encuentran las personas inmigrantes que trabajan en el campo. Concretamente se han hecho visibles las siguientes condiciones:

- Situaciones de explotación laboral. A modo de ejemplo destacamos el fallecimiento de Eleazar Blandón, un jornalero nicaragüense en Murcia, que desveló la vulnerabilidad de los migrantes en el campo con jornadas de 11 horas diarias a más de 40 grados y sin agua¹.
- Condiciones de vida precarias en las que los temporeros no pueden guardar distancias de seguridad necesarias para prevenir la COVID-19 e incluso llegando a ser confinados en asentamientos irregulares tras un rebrote².
- Discurso de odio hacia inmigrantes temporeros acusándolos de ser portadores de la COVID-19 y quemando sus chabolas, como ocurrió en Lepe³.

Pero al mismo tiempo, las necesidades agrícolas han sido una oportunidad para que jóvenes extutelados hayan podido trabajar. Con la regulación actual de extranjería, el tipo de autorización que se les concede a los jóvenes extranjeros mayores de 18 años tras su paso por el sistema de protección no les permite trabajar, lo cual coloca a los jóvenes, tras su paso por protección en una posible situación de riesgo victimológico (a manos de redes) y en ocasiones delictivo (subsistencia). Además, la renovación de

¹ El País de 3 de agosto de 2020 (<https://elpais.com/espana/2020-08-03/la-muerte-de-un-temporero-en-murcia-jornadas-de-11-horas-a-mas-de-40-grados-y-sin-agua.html>)

² El País de 21 de julio de 2020 (<https://elpais.com/espana/2020-07-20/el-virus-confina-a-los-hacinados.html>)

³ Público de 5 de agosto de 2020 (<https://www.publico.es/sociedad/lepe-22-dias-calle-temporeros-afectados-incendios-lepe-siguen-recibir-solucion.html>)

la autorización de residencia para los jóvenes extutelados es una carrera de obstáculos imposibles de salvar si no tienen el apoyo de alguna entidad. Los requisitos de solvencia económica que se les exigen son imposibles de cumplir, quedando en la irregularidad en muchas ocasiones. Con motivo del estado de alarma, y como una medida excepcional durante la pandemia, el Ministerio de Agricultura ha autorizado mediante Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril⁴, sobre medidas urgentes en materia de empleo agrario, que estos jóvenes extranjeros que tengan entre 18 y 21 años, puedan trabajar en el campo hasta el 30 de septiembre, aun cuando solo disponen de tarjeta de residencia y no de trabajo [5].

Cambios producidos a medio plazo

Los cambios más llamativos que se esperan tras el confinamiento a medio plazo tienen que ver, desde mi punto de vista, con los jóvenes extutelados por varios motivos:

A. Porque una vez finalizado el estado de alarma, aquellos jóvenes que han trabajado en el campo, podrán obtener una autorización de trabajo y residencia por dos años, que les permitirá trabajar en cualquier lugar de España y en cualquier sector de actividad, según ha comunicado el Ministerio de Seguridad social, Migraciones e Inclusión. Esto implica un cambio radical con respecto a las posibilidades de inserción laboral previas al confinamiento⁵.

B. Porque el Defensor del Pueblo hizo una recomendación al Ministerio de Seguridad Social, Migraciones e Inclusión para que se modifiquen los artículos del Reglamento de Extranjería que impiden que estos jóvenes extutelados se incorporen al mercado laboral. Dicha recomendación se ha aceptado por el Ministerio y se espera que la modificación del Reglamento de Extranjería pueda llevarse a cabo a medio plazo⁶.

Retos de futuro

Sería conveniente trabajar desde la perspectiva de la prevención primaria y secundaria en las condiciones de vida de los inmigrantes en el campo para evitar discursos de odio, así como brotes xenófobos. Estos planes de prevención deben ser prioridad de los municipios concernidos.

La experiencia del sector agrícola con los jóvenes extutelados es un ejemplo de prevención secundaria de victimización y delincuencia. Sería conveniente que la experiencia vivida durante el confinamiento en el sector agrícola pudiera extenderse a otros sectores laborales. Tendría que ser prioritario el diseño de un plan de intervención con jóvenes extutelados,

4 Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/663347-real-decreto-ley-13-2020-de-7-de-abril-por-el-que-se-adoptan-determinadas.html)

5 Diari mes del 27 de mayo de 2020 (https://www.diarimes.com/es/noticias/actualidad/2020/05/27/los_migrantes_que_han_trabajado_el_campo_durante_pandemia_obtendran_permiso_residencia_83023_1095.html)

6 Recomendación del Defensor del Pueblo al Ministerio de Seguridad Social, Migraciones e Inclusión (<https://www.defensordelpueblo.es/resoluciones/residencia-de-los-ex-menores-tutelados-que-han-accedido-a-la-mayoria-de-edad-sin-haber-obtenido-la-pertinente-autorizacion/>)

pues la experiencia derivada del confinamiento ha demostrado la validez de este tipo de intervención.

Líneas de investigación futuras

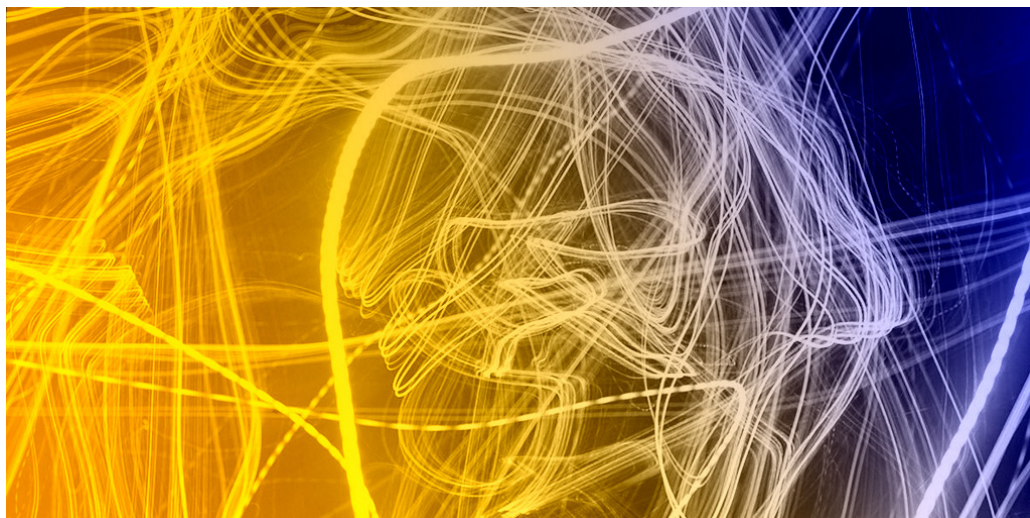
En el futuro, los esfuerzos deberían ir en las direcciones siguientes:

- Explorar la victimización de los inmigrantes temporeros del sector agrícola.
- Diseñar programas de prevención secundaria para evitar la confrontación entre autóctonos y foráneos, discursos de odio y brotes xenófobos.
- Estudio de las trayectorias vitales y respuestas institucionales a los jóvenes extranjeros extutelados⁷.

⁷ En este sentido, el equipo OCSPi del Instituto de Criminología de Málaga ha presentado el proyecto "Jóvenes extranjeros extutelados en prisión: Trayectorias vitales y respuestas de las instituciones penales" a la Consejería de Conocimiento, Investigación, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía, en la modalidad de retos de la sociedad andaluza: sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas para su financiación durante los años 2021-2023.

7. IMPACTO DE COVID-19 EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Andrea Gimenez-Salinas Framis | Prof. Universidad Pontificia Comillas.
Presidenta FIADYS



Retos planteados por la pandemia del COVID-19 durante el confinamiento

Cualquier crisis produce cambios fundamentales que limitan las actividades tradicionales y ofrecen oportunidades a la luz de las nuevas realidades. Como en el mundo empresarial legal, las organizaciones criminales también se están viendo afectadas por las circunstancias actuales de pandemia global. El primer impacto que se ha producido en las actividades ilícitas ha sido su reducción drástica como consecuencia de las medidas de confinamiento, de reducción de la distancia social, de movimiento y circulación de personas y la cancelación de la mayoría de actividades presenciales. La violencia en las calles, los tráficos ilícitos de personas, la producción y venta de productos ilegales como las drogas, etc., han disminuido. Sin embargo, la pandemia combinada con las medidas de confinamiento ha ofrecido también ventanas de oportunidad para muchos grupos criminales a nivel internacional cuyos efectos e impacto debemos anticipar, porque de lo contrario retrocederemos muchos años en la lucha contra este tipo de actividades. A continuación, destacamos los más significativos:

Reducción drástica de la oferta de productos ilegales para una alta demanda

En un periodo de tiempo muy corto se incrementó la demanda de forma exponencial de productos sanitarios como consecuencia de la pandemia (mascarillas, equipos de protección, respiradores, test de detección y productos farmacéuticos más utilizados para los tratamientos del virus). Los gobiernos y las administraciones públicas no daban abasto para cubrir la oferta necesaria, e incluso muchos de ellos también fueron estafados por la emergencia de oportunistas que producían productos falsos o inexistentes como forma de lucrarse de modo fraudulento (Europol, 2020). Este vacío de oferta legal cuyo proveedor oficial suele ser el Estado, pasó a cubrirse por organizaciones criminales que aprovecharon también las infraestructuras

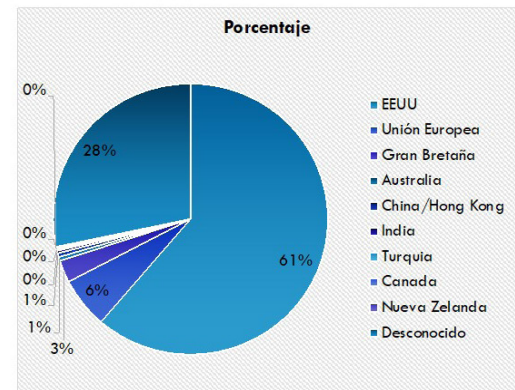
existentes a través de la red y del transporte a domicilio para vender online a través de las redes abiertas o clandestinas como la Deep web.

Durante el confinamiento ha habido varias operaciones donde se han incautado millares de productos de uso sanitario y cancelado grandes cantidades de páginas web que vendían dichos productos (Europol, 2020). Asimismo, un estudio realizado en el mes de abril por el Instituto de Criminología de Australia (figura 1) puso en evidencia la cantidad y aumento de los productos sanitarios que se vendieron durante el confinamiento en 20 mercados de la Deep Web.

Figura n.1. Resultados del rastreo de 20 mercados online en la Deep Web

Abril: N=20 mercados en la Deep web

Productos	N
Equipamiento personal de protección	224 (34,7%)
Mascarillas	217 (33,4%)
Trajes protectores	7 (1,1%)
Test de diagnóstico	59 (9,2%)
Test rápidos	28 (4,3%)
Escáneres térmicos/industrial	31 (4,8%)
Vacunas y antídotos	41 (6,4%)
Antivirales	313 (48,5%)
Hidroxicloroquina	105 (16,3%)
Cloroquina	125 (19,3%)
Favipiravir	4 (0,6%)
Ventiladores	1 (0,2%)
Manual COVID-19	5 (0,8%)
Aplicaciones para imprimir mascarillas	2 (0,3%)



Fuente: Elaboración propia a partir de Broadhurst, Ball y Jessie Jiang (2020).

En países donde existe actualmente una importante infiltración de las organizaciones criminales en la economía, política y la sociedad, la situación ha sido mucho más dramática. Los carteles en México, la Yakuza en Japón y las mafias en Italia han aprovechado el desabastecimiento y falta de provisión de servicios esenciales para sustituir al Estado y penetrar de forma imparable el sistema sanitario, a través de personal contratado en hospitales, con contratos públicos irregulares o fraude en las ayudas o subsidios públicos. Por ejemplo, Italia ha dado muestras de infiltración mafiosa del sistema sanitario en ciertas actividades subcontratadas. En Brasil, Afganistán o Colombia algunos grupos han suplantado al Estado a la hora de ejecutar y hacer cumplir las reglas de confinamiento a la población y exigen también pagos por protección (UNODC, 2020).

Reducción de los tráficos ilícitos y aumento de la actividad ilícita organizada online

El resto de tráficos ilícitos han sufrido una drástica reducción tanto en su flujo internacional como en su desarrollo local por las actuales restricciones de movimiento y confinamiento global. El tráfico de inmigrantes, el tráfico de drogas, los robos organizados, la violencia colateral en los grupos organizados, la trata de seres humanos, etc. El único tráfico que ha mantenido algún nivel de actividad por la globalización y las posibilidades que el comercio online y el transporte a domicilio les ha permitido, ha sido el tráfico de drogas. Por otra parte, toda la población ha pasado a realizar todas sus actividades cotidianas y profesionales a través de la red. Ello ha potenciado un mayor número de fraudes utilizando los datos perso-

nales, vulnerabilidad a la venta de datos masivos de particulares y empresas, hackeos a gran escala y suplantaciones de identidad para lucrarse económicamente.

Cambios producidos a medio plazo

Las amenazas que se pueden vislumbrar a la luz de los cambios acaecidos advierten un escenario que a largo plazo puede resultar problemático. Hay una serie de cuestiones que deberíamos supervisar de forma inmediata:

- Cambios en los tráficoos ilícitos: abandono de algunos menos rentables, desplazamiento de organizaciones criminales a mercados más lucrativos y aumento en los precios por las condiciones restrictivas de producción, transporte y distribución de productos.
- Generación de grandes oportunidades de penetración en la economía legal de las organizaciones criminales como consecuencia de las crisis económica que conlleva la pandemia mundial. Esta situación aumenta la vulnerabilidad de las empresas legales a aceptar compras o créditos en condiciones leoninas e irregulares, y conducir a largo plazo a distorsiones en los sectores económicos más infiltrados (Giménez-Salinas, 2020).
- Organizaciones con gran poder y penetración se han erigido en proveedores alternativos al Estado en lugares como Italia, México, Brasil, etc. El riesgo es que dichos suministros no sean únicamente puntuales, sino que se consoliden como proveedores habituales y tengan potestad y control sobre su producción y suministro. Puede llevar a situaciones de abuso de poder, extorsión, tráfico de influencias, imposición de precios y generación de cárteles. El consenso social que se genera en la comunidad a primera vista puede ser explotable por las organizaciones criminales en forma de abusos y extorsión.
- La mayor oferta de subvenciones y ayudas públicas a empresas y a particulares para evitar un colapso económico también es un escenario vulnerable para el desvío de fondos a organizaciones criminales o a empresas controladas por dichas organizaciones criminales.
- Situaciones de precariedad económica individual también es un factor de riesgo sumamente relevante para saltar de la actividad lícita a la ilegal como forma de sobrellevar crisis económicas familiares o particulares. Las organizaciones criminales se aprovechan de ello para el reclutamiento de personal y ampliación de servicios.
- El traspaso de actividades presenciales al entorno digital ha permitido un mayor conocimiento y experiencia de las organizaciones en este ámbito y, con ello, la complejidad de las actividades criminales así como su menor transparencia.

Retos de futuro

Ante la situación descrita, los retos que se plantean de futuro son la inversión en inteligencia para conocer las claves en los cambios de actividades e indicios de ampliación de servicios:

- a) poner mayor énfasis en medidas de transparencia de la actividad económica y la prevención de la infiltración irregular de las empresas legales;
- b) reforzar las investigaciones y recursos frente a la cibercriminalidad; y, finalmente,
- c) aumentar el control sobre las ayudas públicas, fomentar la transparencia en el otorgamientos de subvenciones e idealmente revisar el curriculum de las empresas a las que se otorgan dichas subvenciones y solicitar la rendición de cuentas de las ayudas otorgadas.

Líneas de investigación futuras

El futuro de la investigación científica en este campo sería ahondar en los factores de facilitadores de la emergencia y crecimiento de los distintos mercados ilícitos, además de el diseño de indicadores de riesgo sobre detección de infiltración de empresas legales y blanqueo de capitales.

8. JUSTICIA RESTAURATIVA DIGITAL

Gema Varona | Doctora investigadora permanente (IVAC/KREI, UPV/EHU)



Retos que ha planteado la pandemia del COVID-19 durante el confinamiento

En la justicia restaurativa lo que está en juego no es realmente la distancia física, sino la distancia relacional y, en sentido contrario, lo relevante en ella es la posibilidad de reconectarse con la sociedad de forma interactiva. Por ello, el reto fundamental es cómo pueden llevarse a cabo los programas de justicia restaurativa existentes en tiempos del COVID-19, cuando un confinamiento prolongado y unas medidas de seguridad estrictas, impiden el encuentro físico, es decir, cuando a la distancia relacional creada por el delito se une la necesidad de distancia física por motivos de salud pública. El tema resulta apasionante porque toca la esencia de la justicia restaurativa como encuentro para un diálogo reparador de varias personas, al menos tres en la modalidad de mediación (víctima, ofensor y facilitador). La realidad es que los servicios públicos de justicia restaurativa se han visto paralizados, aunque en algunos de ellos, como es el caso de Navarra, se han seguido realizando encuentros mediante videoconferencias (incluso en forma de círculos, no sólo mediación). En todo caso, no existen datos todavía al respecto, aunque en la bibliografía final de este cuestionario se cita un trabajo cualitativo con entrevistas a facilitadores de servicios públicos de justicia restaurativa pertenecientes a diferentes Comunidades Autónomas (Varona, 2020).

Cambios a medio y largo plazo

Es previsible un mayor uso de medios tecnológicos que conlleva ventajas respecto de ciertas formas de comunicación, accesibilidad y costes, aunque nunca se podrá reemplazar el contacto personal cara a cara. Según todos los estudios empíricos realizados hasta el momento, antes del COVID-19, el encuentro cara a cara en persona es mejor valorado por las personas participantes que un encuentro indirecto (Zehr y Mika, 2003). Un encuentro telemático, cuando ni siquiera la persona facilitadora puede estar junto a los participantes es aún más difícil. Por ello debemos reconocer la

importante labor que realizan las personas facilitadoras de los programas restaurativos: ellas facilitan una realidad que necesitamos que sea más humana, no más aumentada con tecnología o inteligencia artificial que no puede pensarse sólo para abaratar costes, sino como instrumento de verdadera comunicación, adaptada a las necesidades de un proceso de justicia restaurativa.

Retos de futuro

Adaptando la pregunta al ámbito que nos ocupa, como en otros ámbitos de la administración de justicia, las condiciones creadas por el COVID-19 están obligando a sus programas a reinventarse, a pesar de la sorprendente ausencia de referencias normativas al respecto en comparación con otros campos de la administración de justicia. Por todo ello, debe valorarse la puesta en marcha de diversos proyectos de justicia restaurativa digital, dentro y fuera de nuestro país, como oportunidad de accesibilidad y minimización de daños que, en todo caso, pone de relieve las carencias previas existentes respecto del papel real de la justicia restaurativa en el sistema penal.

Líneas de investigación futuras

Partiendo de los resultados de las investigaciones sobre la justicia restaurativa a través de encuentros indirectos, son necesarias más investigaciones sobre la justicia restaurativa desarrollada digitalmente, con pleno respeto de sus estándares internacionales, algo que nunca será posible en un futuro de una justicia restaurativa digital desarrollada totalmente mediante inteligencia artificial, potencialmente deshumanizadora.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agustina, J. R., & Gómez-Durán, E. L. (2016). Factores de riesgo asociados al sexting como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el sexting en una muestra universitaria. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, (22), 21-47.
- Albuquerque, L., Vasconcelos, M.A., Azevedo, A.B., Cista, F.M. y Fernandes, G. (2017). Isolation of women in situation of violence by intimate partner: A social network condition, *Esc Anna Nery*, 21.
- Barr, R., & Pease, K. (1990). Crime placement, displacement, and deflection. *Crime and justice*, 12, 277-318.
- Broadhurst, R., Ball, M. y Jiang, Ch. J. (2020). Availability of COVID-19 related to products on Tor darknet markets. *Statistical Bulletin*, 24. Australian Institute of Criminology.
- Buil-Gil, D., Miró-Illinares, F., Monva, A., Kemp, S., Díaz-Castaño, N. (En prensa). Cyber crime and shifts in opportunities during COVID-19 a preliminary analysis in the UK. *European Societies*.
- Cattaneo, L.B. y Goodman, L.A. (2005). Risk factors for reabuse in intimate partner violence: a cross-disciplinary critical review, *Trauma Violence Abuse*, 6, 141-175.
- Europol (2020). *Pandemic profiteering: how criminals exploit the COVID-19 crisis*.
- Europol. (2020). Pandemic profiteering how criminals exploit the COVID-19 crisis. https://www.europol.europa.eu/sites/default/files/documents/pandemic_profiteering-how_criminals_exploit_the_covid-19_crisis.pdf (Recuperado el 22/07/2020).
- Cohen, L. E., & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American sociological review*, 588-608.
- Gámez-Guadix, M., Almendros, C., Borrajo, E., & Calvete, E. (2015). Prevalence and association of sexting and online sexual victimization among Spanish adults. *Sexuality Research and Social Policy*, 12(2), 145-154.
- Gassó, A. M., Mueller-Johnson, K., & Montiel, I. (2020). Sexting, online sexual victimization, and psychopathology correlates by sex: depression, anxiety, and global psychopathology. *International journal of environmental research and public health*, 17(3), 1018.
- Gevers, A. (2020). Coronavirus pandemic and online behavioural shifts. Comscore. Retrieved June 13, 2020, from <https://www.comscore.com/Insights/Blog/Coronavirus-pandemic-and-online-behavioural-shifts>
- Giménez-Salinas Framis, A. (2020). Delincuencia organizada transnacional. Madrid: Síntesis.
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GIATOC) (2020). *Crime and Contagion. The impact of a Pandemic in organized crime*.
- Gordon-Messer, D., Bauermeister, J. A., Grodzinski, A., & Zimmerman, M. (2013). Sexting among young adults. *Journal of adolescent health*, 52(3), 301-306.
- Hawdon, J., Parti, K., & Dearden, T. E. (2020). Cybercrime in America amid COVID-19: the Initial Results from a Natural Experiment. *American Journal of Criminal Justice*, 1-17.

- Interpol (2020). Global Landscape on COVID-19 Ciberthreat. Disponible en la web: <file:///Users/andreagimenezsalinas/Downloads/Global%20landscape%20on%20COVID-19%20cyberthreat.pdf>
- Lanier, C. y Maume, M.O. (2009). Intimate partner violence and social isolation across rural/urban divide. *Violence against Women*, 15, 1311-1330.
- Larraz, I. (2020) La pandemia traslada más delitos al mundo digital, Neutral. <https://www.newtral.es/la-pandemia-traslada-mas-delitos-al-mundo-digital/20200604/> (recuperado el 22/07/2020)
- Leukfeldt, R., & Holt, T. J. (Eds.). (2019). *The Human Factor of Cybercrime*. Routledge.
- Lorente-Acosta, M. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento, *Revista española de Medicina Legal*, vol. 46 (3), 139-145.
- Miró Llinares, F. (2015). Cibercrimen y vida diaria en el mundo 2.0. *Cibercrimen y vida diaria en el mundo 2.0.*, 415-455.
- Miró-Llinares, F., & Moneva, A. (2019). What about cyberspace (and cybercrime alongside it)? A reply to Farrell and Birks "Did cybercrime cause the crime drop?". *Crime Science*, 8(1), 12.
- Miro-Llinares. (En prensa). Delincuencia, ciberespacio y Covid19: desplazamiento (acelerado) de oportunidades y adaptación situacional de ciberdelitos . *InDret*
- Parkinson, D. (2019). Investigating the increase in domestic violence post disaster: An Australian case study. *Journal of Interpersonal Violence*, 34, 2333-2362.
- Sakurai, K., Nishigori, H., Nishigori, T., Mizuno, S., Obara, T. (2017). Incidence of domestic violence against pregnant females after the great earthquake in Miyagi prefecture: The Japan environment and children's study. *Disaster Med Public health Prep.*, 11, 216-226
- Sheenan, B.E.; Murphy, S.B. y Moynihan, M.M. (2015). Intimate partner homicide: New insights for understanding lethality and risk, *Violence against women*, 21, pp. 269-288.
- UNODC (2020). *The Impact of COVID-19 on Organized Crime*. Vienna: UNODC.
- Varona, G. (2020). Justicia restaurativa digital, conectividad y resonancia en tiempos del Covid-19, *Revista de Victimología/Journal of Victimology* 10: 9-42.
- Zehr, H. y Mika, H. (2003). Fundamental concepts of restorative justice. En McLaughlin, E., Fergusson, Hughes, G. y Westmarland, L. (Eds.) *Restorative justice: Critical issues* (pp. 40-43). Londres: Sage.



FIADYS

secretaria@fiadys.org
fiadys.org